

PROVIDENCIA, 27 JUN 2018

EX.Nº 954 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Los Memorándums Nº14.809 de 11 de Junio y Nº15.775 de 22 de Junio, ambos de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas.-

2.- El Acuerdo Nº466 de la Sesión Ordinaria Nº62 de 19 de Junio de 2018, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Arriendase a don **JUAN PABLO URZUA MILLAN**, RUT.Nº [REDACTED], el inmueble ubicado en calle **FEDERICO FROEBEL Nº1676**, para ser destinado a la Dirección de Innovación y Gestión de Calidad.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será la cantidad de **UF 120.-**, que será pagada por períodos anticipados, dentro de los primeros cinco días de cada mes.-

3.- La vigencia Contrato de Arrendamiento será a contar del 1 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Octubre de 2019.-

4.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

6.- El gasto se imputará a la:

|                               |
|-------------------------------|
| Cuenta: 215.22.09.002.027     |
| Subprograma: 02               |
| Centro de Resultado: 14.01.01 |

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
**MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

**Distribución:**

Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Innovación y Gestión de Calidad  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo

Decreto en Trámite N° 1681 /